

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0079-2023-MDP/GM

PIMENTEL, 15 DE MAYO 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-MDP/GM
- Informe N° 0588-2023-MDP/GDTI/PLCC
- Requerimiento N° 114-2023-MDP/GGA
- Informe N° 441-2023-MDP/OA

Documentos referentes a la SEGUNDA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de Pimentel y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, Ley Orgánica de económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-MDP/GM de fecha 22 de Febrero del 2023 se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con el Informe N° 0588-2023-MDP-GDTI/PLCC la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se lleve a cabo la contratación para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Minicomplejo Deportivo Santiago Pérez Urdiales Pimentel del Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2448865, con un valor referencial de S/ 1'909,974.47 soles.

Que, con el Requerimiento N° 114-2023-MDP/GGA la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la contratación para el “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Poll de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa, con un valor estimado de S/ 2'123,941.82 soles.

Que, Informe N° 441-2023-MDP/OA, de fecha 04 de Mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, hace de conocimiento que, sobre el particular se debe informar que estos requerimientos no se encuentran contemplados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, debido a que recién se han recepcionado en ese despacho dichos documentos, por

Página 1 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncío Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

lo cual de acuerdo al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica entre otros: ... 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. En tal sentido solicita que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado vigente la emisión del acto resolutorio a través del cual se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC) los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Minicomplejo Deportivo Santiago Pérez Urdiales Pimentel del Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2448865 con un valor referencial de S/ 1'909,974.47 soles.
- Licitación Pública para la adquisición del “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Poll de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa, con un valor estimado de S/ 2'123,941.82 soles

Que; el Art. 6 del Reglamento de la Ley 30225, modificado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se indica lo siguiente: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; además precisa que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del expediente técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del expediente técnico objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica ejecutora; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDP/A del 02 de Enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de Alcaldía a la Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20º inciso 20) de la Ley 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

Página 2 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCESOS DE SELECCIÓN:

- Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Minicomplejo Deportivo Santiago Pérez Urdiales Pimentel del Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2448865 con un valor referencial de S/ 1'909,974.47 soles.
- Licitación Pública para la adquisición del “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Poll de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa, con un valor estimado de S/ 2'123,941.82 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes y la notificación al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

DA
OGA
OGPP
OA
SEACE
OGACGD
GGA
GDTI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
GERENTE MUNICIPAL (e)

Página 3 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

www.municipimentel.gob.pe 

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel